

BANDO

D. GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

HACE SABER:

Que se han cumplido las previsiones establecidas en el Bando dictado por esta Alcaldía presidencia el 30/12/23 21:30:51 y se ha restablecido completamente el abastecimiento en alta procedente de la Instalación Desalinizadora de Agua de Mar (IDAM) del Campo Dalías, a la red municipal de abastecimiento domiciliario de agua.

Una vez subsanada la incidencia de la desalinizadora y tras la monitorización y comprobación por la inspección sanitaria, mediante Resolución del delegado Territorial de Salud y Consumo 02/01/24 13:14 se han levantado las restricciones para la ingestión o uso alimentario del agua distribuida en la red de Roquetas de Mar, declarándose como AGUA APTA PARA EL CONSUMO.

En consecuencia, quedan sin efecto las medidas preventivas recogidas en el Bando de 30/12/23 quedando garantizada la calidad del servicio.

El presente Bando ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

